

Aviso Temprano y Revisión Pública de una Actividad Propuesta en una Zona Inundable bajo el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (Federal Flood Risk Management o FFRMS, por sus siglas en ingles)

Para: Todas las agencias federales, estatales y locales interesadas (FEMA, Región 6 de la EPA de EE. UU., Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU., Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, Oficina del Administrador de Zonas Inundables de la Ciudad de Houston y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en ingles), así como el público en general

Por medio del presente se notifica que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Houston (HCD, por su siglas en ingles), de conformidad con las regulaciones ambientales federales establecidas en 24 CFR Parte 58, ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 (modificadas según corresponda por las EO 13690 y 14030, respectivamente), de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20, Subparte C, Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión de Zonas Inundables y la Protección de Humedales. El propósito de dicha evaluación es determinar el impacto potencial que la actividad propuesta dentro de la llanura aluvial tendrá sobre el entorno humano, en el marco de las actividades de rehabilitación y reconstrucción de viviendas unifamiliares del programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en ingles), las cuales se financian con fondos que incluyen los fondos CDBG para la recuperación tras el desastre del Derecho y el Huracán Beryl (B-25-MU-48-0001).

Esta revisión es una evaluación escalonada (general) de cinco (5) años. La revisión específica por sitio, incluida la identificación de la zona inundable bajo el FFRMS, se realizará a nivel de cada propiedad. Este aviso forma parte del proceso de 8 pasos requerido por 24 CFR 55.20, el cual se aplicará principalmente a proyectos de mejora sustancial y reconstrucción. Los proyectos únicamente de rehabilitación generalmente se consideran dentro de las excepciones a dicho proceso. Para cada revisión específica, se utilizarán datos del Enfoque de Ciencia Informada por el Clima (CISA, por sus siglas en ingles), cuando estén disponibles, para determinar si el sitio del proyecto se encuentra dentro de la zona inundable FFRMS. Si los datos CISA no están disponibles, se documentará esta situación mediante el formulario "No Data Exists", y se utilizarán los mapas FIRM de FEMA para identificar los límites de la zona inundable bajo el enfoque de inundación del 0.2%. Cuando no haya datos de FEMA disponibles, se empleará el enfoque de Valor Base de Elevación Libre (FVA, por sus siglas en ingles) para confirmar el estado y la elevación de la zona inundable. El HCD utilizará datos de sistemas de información geográfica (GIS, por sus siglas en ingles), cuando sea apropiado, para complementar la información recopilada, documentar elevaciones y asegurar la delimitación completa del sitio del proyecto. Esta información permitirá determinar las medidas adecuadas de mitigación y minimización para sitios dentro de la zona inundable FFRMS, incluidos los requisitos de elevación para proyectos de mejora sustancial y reconstrucción.

Descripción del proyecto:

El Programa de Reparación de Viviendas Unifamiliares por el Derecho 2024 y el Huracán Beryl (DR24 SF HRP) proporcionará servicios de rehabilitación o reconstrucción a aproximadamente 150 hogares de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en ingles), con ingresos iguales o inferiores al 80% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en ingles), cuyas residencias principales fueron afectadas directa o indirectamente por el Derecho de 2024 y/o el Huracán Beryl.

El Derecho de 2024 y el Huracán Beryl tuvieron impactos significativos en gran parte de Texas, particularmente en la Ciudad de Houston. Los intensos vientos del Derecho causaron destrucción generalizada y dejaron a gran parte de la ciudad sin electricidad, resultando en daños sustanciales a propiedades. Este evento fue considerado el fenómeno de viento más dañino en Houston en casi 25 años. El Huracán Beryl tocó tierra como un huracán de Categoría 1, generando inundaciones que pusieron en peligro la vida. Ambos eventos causaron daños extensos a viviendas, infraestructura y negocios.

El presidente de los Estados Unidos aprobó declaraciones de desastre mayor para el Estado de Texas tras los eventos severos del 26 de abril de 2024 y el 9 de julio de 2024. El programa DR24 SF HRP cuenta con un presupuesto aproximado de \$45,000,000, financiado a través de CDBG-DR 2024 para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo.

Actividades del programa:

- Rehabilitación: monto máximo de hasta \$100,000.00 por hogar elegible.
- Reconstrucción: monto máximo de hasta \$300,000.00 por hogar elegible.

Los propietarios que residían dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Houston en las fechas del 16-17 de mayo de 2024 y/o del 7-9 de julio de 2024 deben ser propietarios y ocupar la vivienda como residencia principal al momento de los eventos para ser elegibles. La Ciudad administrará el programa conforme a sus lineamientos y a las regulaciones y guías de HUD para CDBG-DR.

Se estima atender aproximadamente entre 150 y 160 hogares por año (38-45 por año), con un máximo total estimado de 200 viviendas (50 por año), proyectado en un periodo de cuatro (4) años. La rehabilitación o reconstrucción se determinará en función del nivel de daño y las necesidades para garantizar la restauración de la vivienda.

Cada solicitante, ocupante o propietario ubicado dentro de la zona inundable FFRMS deberá firmar un formulario de Reconocimiento de Manejo de Emergencias, declarando que ha: A) leído y comprendido la declaración de preparación ante desastres y las obligaciones del HCD; B) recibido el folleto de preparación para huracanes y desastres; C) registrado en el Sistema de Notificación de Emergencias (ENS, por sus siglas en inglés); D) registrado en el Registro de Asistencia de Emergencias del Estado de Texas (STEAR, por sus siglas en inglés) o llamado al 2-1-1; y que ha sido informado sobre sus responsabilidades.

Para cualquier vivienda dentro de la zona inundable FFRMS, conforme a 24 CFR 55.4, los propietarios deben ser informados sobre:

- La Elevación Base de Inundación y la elevación actual del primer piso de la vivienda.
- Si existe alguna infraestructura relacionada con inundaciones en las proximidades que tenga el potencial de afectar a la propiedad en cuestión.
- Las rutas de entrada, salida y evacuación; si estas se encuentran dentro de la llanura aluvial; y cuál es la ruta de salida más recomendada para abandonar la llanura aluvial en caso de un evento de tormenta.
- Los recursos de notificación de emergencias, incluyendo:

Información útil sobre alertas de inundación: houstonemergency.org; harriscountyfws.org;
www.hcfc.org/storm-center/tropical-storm-allison

Información útil sobre evacuación: <https://houstonemergency.org/would-you-need-help-in-a-disaster-register-for-assistance-online-or-by-phone/>

Se proporcionará a los propietarios un formulario de preparación para emergencias que incluirá estos requisitos.

El área de servicio es toda la ciudad de Houston (Condados de Harris, Montgomery y Fort Bend). Dado que el programa es a nivel ciudad, algunos sitios pueden ubicarse dentro de la zona inundable FFRMS. Las direcciones específicas aún no han sido seleccionadas.

La superficie (en acres) de terrenos ubicados en zonas inundables (y en humedales) dentro de la Ciudad de Houston se detalla a continuación: Cauce de inundación (FFRMS): 29,315.34; Zona inundable de 100 años (FFRMS): 75,585.02; Zona inundable de 500 años (FFRMS): 51,233.14; Humedales: 40,972.89.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, se debe brindar la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre estas áreas tanto a las personas que podrían verse afectadas por las actividades realizadas en las zonas inundables, como a aquellas interesadas en la protección del medio ambiente natural. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede constituir una importante herramienta de educación pública. La difusión de información sobre las zonas de inundación puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que tengan lugar en zonas de inundación, debe informar a aquellos que puedan verse expuestos a un riesgo mayor o continuo.

Este aviso es requerido por la Sección 2(a)(4) de la Orden Ejecutiva 11988 (modificada, según corresponda, por la OE 13690) sobre la Protección de zonas inundables, así como por la Sección 2(b) de la Orden Ejecutiva 11990 (modificada, según corresponda, por la OE 14030) sobre la Protección de Humedales; asimismo, se implementa mediante las reglamentaciones del HUD que se encuentran en el Título 24 del CFR, Sección 55.20, Subparte C: Procedimientos para la toma de determinaciones sobre la gestión de zonas inundables y la protección de humedales. El Proceso de Toma de Decisiones de 8 Pasos incluye avisos públicos y la evaluación de alternativas viables a la construcción en zonas inundables y humedales. En el Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que se encuentra en los archivos se incluye información adicional sobre el proyecto, incluidos mapas de las zonas inundables y los humedales correspondientes al área del proyecto y sus distritos censales.

Los comentarios por escrito relativos a este aviso público deben ser recibidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de la Ciudad de Houston a más tardar al cierre de las actividades comerciales del 8 de mayo de 2026, en la siguiente dirección: 2100 Travis, 9.º piso, Houston, Texas; a la atención de: HCD Environmental Team. La descripción completa del programa y/o el ERR pueden consultarse de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en la dirección indicada anteriormente. También se pueden enviar comentarios por teléfono al (832) 394-6319 o por correo electrónico a hcdenvironmental@houstontx.gov.

Fecha de publicación: 23 de abril de 2026